



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06908

11 NOV 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 6879/10.11.2016 se deja sin efecto la Resolución N° 4.819/11.08.2016 de la Subdirección Administrativa que aprobó la adquisición bajo la modalidad de trato directo por la confección de (1) timbre de sello seco para el Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, a la empresa Todo Timbre Ltda.

Que, de conformidad a lo informado mediante correo de fecha 04.11.2016 del Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, la citada empresa no puede generar un diseño del timbre de acuerdo al logo del Servicio, no obstante de las empresas que cotizaron el producto requerido, la firma Humberto Garetto e hijos Ltda. envió una nueva oferta que concuerda con el logo Institucional, la cual se detalla en cuadro adjunto:

Empresa	Valor c/IVA
Humberto Garetto e Hijos Ltda.	\$ 68.000

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adquirir directamente el citado producto, con la empresa Humberto Garetto e hijos Ltda. por la suma total de \$ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

Que, en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo N° 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 18.886.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ADQUIÉRASE, bajo la modalidad de trato directo, (1) timbre de sello seco para el Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, a la empresa Humberto Garetto e Hijos Ltda., Rut N° 81.771.100-6, con domicilio en Nueva York N° 47, Santiago, por un monto de \$ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Resoluciones Exentas N° 6879/10.11.2016 y N° 4819/11.08.2016, ambas de la Subdirección Administrativa, correo electrónico del Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, cotización emitida por la empresa Humberto Garetto e Hijos Ltda.




Esmeralda N° 911.
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134596



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, del presupuesto asignado al Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, código 07.08.00, producto estratégico 03.04.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


LCM/EFZ/rcp

Distribución:
-Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas
-Depto. Relaciones Institucionales y Comunicaciones

Código Sigfe: 012998

SSD N° 0 6 0 5 8 5



Esmeralda N° 911,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 213-4596

